

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 47/2019.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 25 FEB 2019

VISTO: el proyecto de “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria sobre el desempeño de actividades remuneradas por parte de familiares de personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas consulares”; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

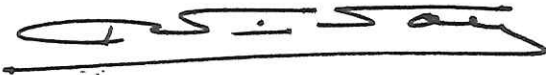
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República en la República de Austria, Dr. Bruno Faraone, para suscribir en nombre de la República, el “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria sobre el desempeño de actividades remuneradas por parte de familiares de personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas consulares”. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020